

ANUNCIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 11 de octubre subasta de motores de avión útiles, no aptos.

Detalles en esta Maestranza, General Mola, 6, y Ministerio del Aire.

El material podrá examinarse en la Maestranza todos los días laborables de de once a una de la mañana.

León, 21 de septiembre de 1949.—El Capitán Secretario.
1.783—O. 1.ª 29-9-49

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

Concurso para la adquisición de material de oficina con destino a la Delegación Provincial de Sindicatos

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos anuncia concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a dicha Delegación, y al que podrán concurrir todos los industriales españoles y extranjeros cuyas proposiciones se ajusten a las normas establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa de la C. N. S. de Burgos.

La fecha de entrega de pliegos de proposiciones termina el 31 de octubre del presente año, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 4 de noviembre próximo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de septiembre de 1949.
1.772—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Frio Industrial, S. A.»

Objeto: Instalar un motor eléctrico de 100 C. V., alimentado por la Central quemadora de reserva de la industria.

Producción: No sufrirá variación.
Emplazamiento: Viñaza, número 20. Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.625—O.

CUENCA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Fernández Heredia.

Objeto: Ampliar la bodega de Horcajo de Santiago con prensa, bomba, motores eléctricos de 3, 2 y 1 C. V., y motor de reserva de 4 C. V.

Producción: 1.750 Hl. en la campaña.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 14 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
4.620—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Huéllamo San Andrés.

Objeto: Instalar una carpintería mecánica en El Provencio.

Producción: Puertas, ventanas, etc., según encargos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 14 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
4.619—O.

Peticionaria: Doña Jorja Parrilla Chamón.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Las Mesas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 26 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
4.621—O.

Peticionario: Don Pedro María Sánchez García.

Objeto: Instalar fábrica de aceite de oliva en La Almarcha.

Producción. La correspondiente a 3.000 kilogramos de aceituna en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 26 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
4.622—O.

Peticionario: Don Alejandro Manzanares Redondo.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite en Tarancón, con prensa hidráulica, termobatidora y molones.

Producción: La correspondiente a 10.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 22 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
4.623—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Feijóo Lovelle.

Domicilio: Guizamonde (Orense).
Objeto: Fábrica de gaseosas. Potencia, 2 C. V.

Producción anual: 24.000 botellas de cuarto de litro y 200 sifones.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 22 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
519—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL «PROYECTO MODIFICADO DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA GRÚAS Y ALUMBRADO EN EL PUERTO DE CEUTA»

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de fecha 14 de junio de 1949 para anunciar y celebrar el tercer concurso para la ejecución del proyecto de referencia, ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre de 1949, a las once horas, para la apertura de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta (Muelle de España), ante una representación de su Comisión permanente, con asistencia de Notario Público y en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de proposiciones en las Oficinas autorizadas para ello (Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta) terminará a las doce horas del día 24 del próximo mes de octubre de 1949, hallándose hasta entonces de manifiesto en dichos Negociado y Secretaría para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas del concurso. La cláusula novena de este último ha sido modificada por la citada Orden ministerial de 14 de junio de 1949, entendiéndose redactada del modo siguiente:

«9.ª Para el abono de estas obras, el importe de la adjudicación de las mismas se distribuirá en los siguientes plazos:

10 por 100 al acopio de todos los materiales en fábrica.

30 por 100 en pago contra recibos de

los suministros parciales en los almacenes de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

50 por 100 al aprobarse el acta de recepción provisional de la totalidad de los suministros e instalaciones, y el

10 por 100 al aprobarse el acta de recepción definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en el papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado, y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cincuenta y un mil setecientos diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (51.719,68 pesetas), bien en metálico, en valores de la Deuda Pública o los tipos legales de interés o en obligaciones del empréstito de esta Corporación por su valor nominal, uniéndose en los últimos casos la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de la Contribución industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Ceuta, 21 de septiembre de 1949.—El Presidente (ilegible).—El Secretario-Contador accidental, Francisco Ruiz.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provincia de ... según cédula personal número ..., clase ..., tarifa ... (o documentos de identidad del licitador), con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para la ejecución del proyecto de instalación de la red de energía eléctrica para grúas y alumbrado en el puerto de Ceuta, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.1740.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEON

El día 22 del próximo octubre, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial se celebrará la subasta

de las obras del «Puente sobre el río Eria, en Pinilla», ante el Tribunal compuesto por el Presidente de la Corporación, un señor Diputado y Notario de turno.

Tipo máximo: Trescientas cuarenta y dos mil ciento noventa y siete pesetas y un céntimo.

Fianza provisional: Seis mil ochocientas cuarenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos.

La definitiva consistirá en el cuatro por ciento del presupuesto de contrata, en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Documentación, de manifiesto en la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Las proposiciones, reintegradas con pesetas 4,75 y timbre provincial de una peseta, se presentarán los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, en la Secretaría de la Corporación.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Poderes bastanteados por un Letrado de la localidad.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., provisto de la cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... con fecha de ... de ... de ... (o, en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ..., número ... del día ... de ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ... y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

León, 22 de septiembre de 1949.—El Presidente (ilegible).

1.782—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CETINA

ANUNCIO DE SUBASTA

Motiva este anuncio la contratación, mediante subasta pública, para ejecutar las obras de construcción de aceras, afirmado y pavimentación en las calles de Pallares, Rúa, Placetes, travesía del Olmo, Arrabal, plaza de San Juan Lorenzo, de Valderrey y paceta del Olmo, de acuerdo con los proyectos y pliegos de condiciones aprobados al efecto.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a las diez horas, el primer día hábil siguiente a los veinte contados a partir del de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio. La presidirá el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de un miembro de la Comisión Permanente, designado por ésta. Dará fe del acto el Notario que en dicha fecha tenga jurisdicción propia en esta villa.

El tipo de subasta será el de 357.651,41 pesetas (trescientas cincuenta y siete mil seiscientas cincuenta y una pesetas con

cuarenta y un céntimos), cantidad a que ascienden las diferentes partidas de unidad de obra proyectada, con todos los recargos, por cuya forma se liquidará, pudiendo los licitadores hacer proposiciones en baja.

No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto de 25 de enero de 1946, previa solicitud de los interesados, el Ayuntamiento podrá concertar con éstos una parte de obra equivalente a las cuotas asignadas a los mismos por contribuciones especiales y que, según presupuesto, ascienden a pesetas 277.329,15 (doscientas setenta y siete mil trescientas veintinueve pesetas con quince céntimos), cuya obra, en su caso, se reducirá de la contratada mediante subasta.

El modelo de proposición se ajustará al inserto al final de este anuncio; extendida ésta en otro distinto no será admitida, considerándose como no presentada.

Los pliegos de proposición serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento y hora de doce a trece, durante el plazo de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. Se observarán para ello las reglas del artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 y del pliego de condiciones.

El depósito provisional que habrá de hacerse para tomar parte en la subasta, será de 7.153,05 pesetas (siete mil ciento cincuenta y tres pesetas con cinco céntimos), cuyo resguardo deberá acompañarse, por separado, al sobre de proposición.

La fianza definitiva que se constituirá para el caso de adjudicación de la subasta, será el cuatro por ciento del tipo de la misma, incrementada, en su caso, como determina la Ley de 17 de octubre de 1940, de aplicación por Decreto de 2 de noviembre siguiente:

Las obras darán principio dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán en el periodo de dos meses. El contrato tendrá de curación el mismo tiempo que el de ejecución de las obras.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, se designa el Letrado don Jenaro Poza Ibáñez, con ejercicio en Zaragoza y domiciliado en la misma capital, paseo de Ruiseñores, número 22, y a la falta de éste cualquier abogado con ejercicio en la provincia designado por el Colegio respectivo a solicitud del interesado.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación relacionada con la subasta podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo del anuncio y horas de oficina, todos los días laborables.

El acuerdo del Ayuntamiento relacionado con la contratación de estas obras mediante el procedimiento del anuncio de subasta pública, así como de la aprobación de los pliegos de condiciones, ha sido hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia durante ocho días, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, quedando cumplido, por tanto, lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento antes citado.

Todo lo no previsto en este anuncio se complementará con el contenido de los pliegos de condiciones y cuanto determina para estos casos el repetido Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... con fecha ... de ... de 1942, en nombre de ..., enterado del anuncio, pliego de condi-

ciones, proyectos y demás documentos relacionados con la contratación, mediante subasta, de la ejecución de obras de construcción de aceras, afirmado y pavimentación en las calles de Pallarés, Rúa, Placetas, Travesía del Olmo, Arrabal, plaza de San Juan Lorenzo, Placeta de Valderrey y plaza del Olmo, en esta villa, me obligo, con estricta sujeción a los referidos pliegos y proyectos a ejecutar las obras referidas durante el tiempo señalado y por la cantidad de... (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir las personas de cada oficio y categoría, empleadas en las obras, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
Cetina (Zaragoza), 22 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Hilario Seco.
1773—O.

SALAMANCA

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno dejar sin efecto el concurso al efecto celebrado para la contratación de las obras de terminación del depósito de la Chinchibarra, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 155, de fecha 4 de junio del corriente año, página 1216, se anuncia un nuevo concurso para el mismo objeto por el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Este concurso se regirá por el mismo pliego de condiciones económico-administrativas y de celebración del concurso anterior, y que sirvieron de base para aquél, según el anuncio referido, con la sola modificación de la económica tercera, que queda redactada en los siguientes términos:

«Los precios unitarios podrán ser objeto de revisión en los casos en que fuere decretado oficialmente un aumento o disminución de precio de los materiales y jornales que intervengan en la formación de los precios unitarios que componen la obra, y sean publicadas estas variaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La revisión, en su caso, se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945 y demás disposiciones dictadas para su aplicación por el Ministerio de Obras Públicas.»

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 23 de septiembre de 1949.
El Alcalde, Luis F. Alonso.
1.779—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y en las casas de banca de los señores Hijos de F. Más Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 46, Madrid) se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad vencimiento 1 de octubre próximo.

A partir del día 15 del mismo mes y por las citadas casas de banca de los señores Hijos de F. Más Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, se procederá a la agregación de hoja de cupones a los Bonos 6 por ciento, Emisión 1928.

Barcelona, 23 de septiembre de 1949.
Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

4.638—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

Don José María Saura, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por auto de fecha quince de junio último, dictado en el expediente sobre extravío de valores instado por doña María Mas Volart, viuda de don Luis Ventura Trilla, y don Miguel Ventura Mas, se ha acordado estimar la denuncia referida y citar por medio del presente edicto al tenedor o tenedores de los títulos que se dirán, para que dentro de nueve días se personen en dicho expediente a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Los valores a que se refiere dicho expediente son los siguientes: Seis Obligaciones de la Diputación Provincial de Barcelona, emisión 1926, de quinientas pesetas nominales cada una al seis por ciento números 34496, 37965 al 37969, con los cupones 35 y siguientes, y de veinte Obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, emisión 1920, serie B, de quinientas pesetas nominales cada una al cuatro y medio por ciento, números 438.448, 456.944 al 456.946, 462.871 al 462.882, 470.923, 473.511, 473.512 y 473.514, con los cupones 116 y siguientes.

Dado en Barcelona, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José María Saura.—El Secretario (ilegible).

4.640-A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 14 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido ante este Juzgado por don José Vicente García Folch contra don Francisco Ribas Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en atención a haber sido declarada en quiebra la anteriormente anunciada, y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de la Libertad, esquina a la de Venus núm. 32, compuesta anteriormente de planta baja solamente y que en virtud de las obras que en ella se han realizado consta de bajos con tres tiendas primero, segundo y tercer piso, con cuatro viviendas en cada uno de ellos y de un piso ático con dos viviendas; y ocupa una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, o sean siete mil quinientos ochenta palmos cuadrados; y linda, por el frente, Norte, con la calle de la Libertad; por la izquierda entrando, Este, con finca de don Martín Llobet; por la derecha Oeste, con la calle de Venus, y por la espalda, Sur, con casa de don Jaime Davert o sus sucesores. Inscrita al folio 188 tomo 707, libro 267, sección primera, finca número 4840, inscripción 18 del Registro de la Propiedad del Norte de esta capital.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, es decir, por

la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el ramate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de septiembre de 1949.—El Secretario, Ascisco Torrecilla.
4.647—A. J.

EDICTO DE TERCERA SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, por providencia de diecinueve del actual, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovido por don Sebastián Bosch Elias, representado por el Procurador don Francisco de P. Vilaseca, contra doña Enriqueta Elias Papaseit; por el presente edicto se saca a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de crédito hipotecario objeto de reclamación, y cual finca en la escritura correspondiente se describe como sigue:

Urbana, que la constituye una casa sita en esta ciudad, barrio de las Cortes, con frente a la calle de Viladomat, señalada con el número 318; se compone de ocho plantas; ocupa su solar la superficie de 327 metros 93 centímetros 70 milímetros, o sea 8.680 palmos 50 centímetros, y linda: por su derecha, donde mide once metros, con la calle de Viladomat; por la derecha, saliendo, donde mide veintiocho metros dos centímetros, con finca de doña María de las Mercedes de Bedruna o de sus sucesores; por la izquierda, en una línea de treinta y un metros seiscientos cinco milímetros, con finca de la que procede el terreno de la que se describe, propia de doña María de la Natividad de Bedruna, o de los suyos, y por su espalda, con finca de la propia señora de Bedruna, o de sus sucesores.

Dicha finca fué valorada por las partes a efectos de subasta en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 del próximo octubre, a la hora de las once; y se advierte: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo, pero los licitadores que deseen tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, antes expresado, y que si se ofreciere postura inferior al tipo de la segunda subasta se podrá mejorar la misma por el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado

por ellos, mejorarla en el término de nueve días previa consignación del ya indicado diez por ciento del valor de la finca.

Barcelona, 19 de septiembre de 1949.—El Secretario, P. D., José Pastor.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.641—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don Miguel Mula Hernández, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta ciudad, se instruye expediente de modificación del apellido «Mula» de dicho recurrente y sus descendientes, por el de «Mola», cambiando al efecto la «u» en una «o», y alegando en apoyo de su petición que el apellido citado, es utilizado lo mismo para él que para sus hijos en forma que con frecuencia constituye una ofensa o insulto, produciéndose incidentes y violencias molestas y perjudiciales para su vida y profesión.

Por providencia de hoy se acordó publicar el presente extracto en los periódicos oficiales a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose el plazo de tres meses al efecto y desde el día de la publicación.

Dado en El Ferrol del Caudillo a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.624—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que más abajo se relacionan se ha dictado por la Sala Primera de Instancia auto de sobreseimiento sin declaración de sanción, en virtud del cual dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo en los mismos.

Relación que se cita

Pedro Manueco Tejero.
José María Llopis Izquierdo.
María Luisa Taboada García.
Bernardo Samuel Martín Domínguez.
Galo Hernández Expósito.
Amando Gordillo Amores.
Paulina Hernando Rocas.
Ricardo Téllez Molina.
Cayetano Pérez Pérez.
José Borrel Vidal.
María Luisa Díaz Gaudi.
Daniel Fernández Saw Iturralde.
Rodrigo Soriano.
Manuel Cámara Cerdoya.
Francisco Corpas López.
Anselmo Fantova.
José Iglesias Armas.
Alfredo Colto Felices.
Ricardo López López.
Antonio Aparicio Fernández.
Juan Espantaleón García.
Juan Antonio Toledo Berber.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1945.—El Secretario, Manuel Latorre Badillo.

8.065-945.

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que más abajo se relacionan se ha dictado por las Salas de Instancia del Tribunal Nacional auto de sobreseimiento sin declaración de sanción, en virtud de lo cual dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo en los mismos.

Relación que se cita

Francisco Vallejo Sanz.
Esteban Muñoz Álvarez.
Manuel Soto Monteagudo.
Rafael Domínguez Sánchez.
Dámaso Lorente Martín.
Luis Salinas.
Enrique Estell Lluch.
Enrique Rigal Gómez.
Camilo Domecq Prieto.
Pedro del Castillo y Sanz de Tejada.
Gabriel Pina García.
Juan Pérez del Arco González.
Pedro Ripollés Adell.
Federico Bascuñana.
Lorenzo Lorda.
Luis Fernández Recio.
Matilde Lafin Drumm.
Francisco Aguirre Moreno.
Matilde Ripoll Salvá.
Angeles Fernández Cao.
José Palomo Vaquero.
Vicente Martínez Segura.
Manuel Gutiérrez Domínguez.
Rodrigo Terrón.
Alfredo Sanz Escauriza.
Anibal Galindo Leal.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1945.—El Secretario, Joaquín Salcedo Turmo.

7.843-945.

Almería

Habiéndose dictado autos de sobreseimiento, ya firmes en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se relacionan, se hace saber por medio del presente edicto que, en virtud de lo acordado en dichas resoluciones, han recobrado los respectivos encartados la libre disposición de sus bienes, debiendo tenerse por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a efecto.

Expediente número 2.066, Juan Codina Iniesta, vecino de Lubrin.

2.067, Pablo Fernández Loizaga, vecino de idem.

2.088, José Ramos Cintas, vecino de idem.

6.084, Pedro Alonso Flores, vecino de idem.

1.338, Luis Ortega Fernández, vecino de Los Gallardos.

1.209, Antonio Guerrero Martínez, vecino de Antas.

1.215, Ignacio Serrano Cano, vecino de idem.

6.345, Antonio Clemente Rodríguez, vecino de idem.

2.408, Martín Segura García, vecino de Carboneras.

2.114, Luis Jerez Jerez, vecino de Vera.

2.126, Francisco Segura Morata, vecino de idem.

3.351, Gonzalo Martínez Caparros, vecino de idem.

3.352, Santiago Martínez Gallardo, vecino de idem.

3.375, Juan Ramírez Campoy, vecino de idem.

2.209, Francisco González Martínez, vecino de Garrucha.

2.179, Miguel Flores Ruiz, vecino de Mojácar.

2.566, Juan Artero Ortega, vecino de idem.

2.567, Antonio Zamora Flores, vecino de idem.

2.570, Cleofás Sáez Belmonte, vecino de idem.

772, Juan Alarcón Torres, vecino de Turre.

Dado en Almería a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, José Moreno.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

7.567-945.

Getafe

Se hace saber que por auto de 16 de mayo último de la Primera Sala de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas se ha sobreseido el expediente instruido por este Juzgado con el número 26 de 1942, y acordado su archivo sin declaración de responsabilidad política, a los inculcados relacionados a continuación, acordando recobren los mismos la libre disposición de sus bienes:

Elisa Sánchez Ajenjo.
Eustaquio Gómez Toledo.
María Gómez Toledo.
Eleuterio Adolfo Cubas Pérez.
Florencio García Díaz.
Marcelo Rojo Iglesias.
Germán Díaz Herranz.
Félix Vivar Martín.
Francisco Ajenjo González.
Eleuterio Pérez Soria.
Emilio García Nieto.
Gerardo González Barrera.
Anastasio Seseña Ugena.
Celestino Navarro González.
Ascensión Pérez Lozano.
Francisca Serrano Fernández.
Lucía Alconero García.
Eulogia Iglesias García.
Asunción Treviños Sánchez.
Juliana Díaz Herranz.
Santiago García Díaz.
Ángel García Díaz.
Evarista Garrido López.
Cecilio González Garrido.
Carlota González Garrido.
Modesta González Garrido.
Marcelo González Garrido.
Severiano González Garrido.
Prudencio Toledo Gómez.
Beatriz Sánchez de Parla.
Sagrario Padín Hernández.
Faustino Beltrán Padín.
Amparo Díaz López.
Paula Ruiz Villarrubia.
Rafael González González.
Antonio González González.
Esposa e hijos de Gonalo Montes.
Isabel González Hernández.
Juan González González.
Nicolás Escobar Talabán.
Eleuterio Navarro González.
Pascual Ontiveros Calleja.
Martín Pérez Lozano.
Justo Ugena Rodríguez.
Pedro Parla Monescillo.
Antonio Beltrán Montero.
Ursicino Martín Orozco.
Jesús Gómez Cubas.
Juan Díaz Poderoso.
Julían Ruiz Martín.
Manuel Díaz Herranz.
Gregorio Morales Rodríguez.
Ángela García Díaz.
Faustino Ajenjo Díaz.
Germán Ajenjo Díaz.
Eusebia Navarro Ajenjo.
Guillermo Ontiveros Calvo.
Nicolás Pérez.
Josefina Pérez.
Margarita Navarro González.
Josefa Ugena Navarro.
Lorenzo Ugena Navarro.
Teresa Ugena Navarro.
Luciano Ugena Navarro.
Julia Díaz Herranz.

Carmen Martín Díaz; y Emilio Toledo Gómez. Getafe, 11 de octubre de 1945.—El Juez de Instrucción, Juan Higuera, 7.957-945.

La Coruña

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreseido el expediente de responsabilidad política número 164 de 1941, del extinguido Juzgado Instructor Provincial de La Coruña, seguido contra los encartados que a continuación se relacionan, éstos o sus representantes legales pueden disponer libremente de sus bienes.

Inculcados: Emilio Sas García, Domingo Satalla Piñón, Gerardo Simó Lourido, Manuel Sanjurjo Couce, Juan Sande Ferreira, Francisca Tejera Couce; y Gonzalo Tenreiro Palóu, vecinos de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), Tomás Serantes Liz, Fernando Santamaría Mendiola; y Antonio Santamaría López, vecinos de El Ferrol del Caudillo, en ignorado paradero.

Pablo Santamaría Mendiola, Ramón Sueiras Rodríguez, Manuel Sanjurjo Fernández; y Manuel Torres Dorrego, vecinos que fueron de El Ferrol del Caudillo (fallecidos).

José Sueiras Barreiro, vecino actualmente de Ceuta.

La Coruña, 8 de octubre de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 7.953-945.

Por el presente se hace saber que los encartados en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se relacionan, y cuyos nombres también se hacen constar, o sus representantes legales, pueden disponer libremente de sus bienes.

Expediente número 1 de 1939.—Inculcado: Antonio Bustamante Rocha, vecino de El Seijo-Mugardos.

Expediente número 69 de 1939.—Inculcado: Miguel Louride Santos, vecino de Entrepuercos-Carballo.

Expediente número 2 de 1941.—Inculcado: Angel Mejuto Carregal, vecino de Santiago de Compostela.

Expediente número 106 de 1940.—Inculcado: Ramón Miguez Rivera, vecino de Puebla de Caramiñal.

Expediente número 109 de 1941.—Inculcado: Francisco Boo Oliveira, vecino de Santa Cruz de Lezón, en el término municipal de Puebla del Caramiñal.

Expediente número 110 de 1940.—Inculcado: Cándido Pena del Cueto, vecino de La Coruña.

Expediente número 281 de 1941.—Inculcado: Tomás Varela Vales, vecino de Brejo, del término municipal de Cambre.

Expediente número 299 de 1941.—Inculcado: Luis Soárez Certal, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Expediente número 301 de 1941.—Inculcado: José Martínez Montes, vecino de Freixo-Outes.

Expediente número 302 de 1941.—Inculcado: Manuel Vez Quijano, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Expediente número 303 de 1941.—Inculcado: Manuel Clavero de la Iglesia, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Expediente número 304 de 1941.—Inculcado: José Mato Blanco, vecino de Roo, término municipal de Noya.

Expediente número 313 de 1941.—Inculcados: Conrado Naya Rodríguez, José Santiago Temprano, Juan Sánchez Serantes; y

Delfino Lifieira Fraga, todos vecinos de La Coruña, y el último, fallecido.

Expediente número 321 de 1941.—Inculcado: Paz Mourino, vecino de La Coruña.

Expediente número 337 de 1941.—Inculcado: Marcelino Vidal Fernández, vecino de Miño.

Expediente número 351 de 1941.—Inculcado: José Moreno Fernández, vecino de La Coruña.

Expediente número 363 de 1941.—Inculcado: Antonio García Macías, vecino de La Coruña.

Expediente número 374 de 1941.—Inculcado: Eugenio Triñanes Lojo, vecino que fué de Caramiñal y actualmente de Pasaes de San Pedro.

La Coruña, 8 de octubre de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

7.954-945.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreseidos por esta Audiencia Provincial los expedientes de Responsabilidades Políticas que a continuación se relacionan, seguidos contra los encartados que también se indican, éstos o sus representantes legales pueden disponer libremente de sus bienes.

Expediente número 70 de 1941:

Jose Racón Freire Méndez, vecino de El Ferrol del Caudillo.

José Franco Torres, vecino de idem.

Guillermo Evia García, vecino de idem.

Benigno Montero Pantín, vecino de idem.

Aurelio Acea González, vecino de idem.

Angel Alonso Salvadores, vecino de idem.

Antonio Barro Picallo, vecino de idem.

José Lorenzo Sánchez, vecino de idem.

Vicente Rubianes Freire, vecino de idem.

Vicente Corral Fernández, vecino de idem.

Expediente número 475 de 1941:

José Martínez Villar, vecino de El Pino (Coruña).

José Montaña Guerra, vecino de idem.

Antonio Mera Otero, vecino de idem.

Dorotea Martínez Campos, vecina de idem.

Jesús Corral Gómez, vecino de idem.

Expediente número 387 de 1941:

Eusebio Fojo Campos, vecino de Ortigueira (Coruña).

Carmen Campos Rodríguez, vecina de idem.

Gloria Gil Castro, vecina de idem.

Generosa Lamelas Campos, vecina de idem.

Expediente número 70 de 1943:

Pedro Guerra Bermúdez, vecino de Maniños (La Coruña).

La Coruña a 29 de septiembre de 1945. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

7.786-945.

Manzanares

Por el presente se hace saber que los expedientes que a continuación se relacionan han sido declarados sobreseídos por auto de este Juzgado:

Expedientes de 1943, números:

16, Bernardo García Abadillo.

17, Antonio Galera Jiménez.

18, Juan García Chaparro.

19, José María Caba Fernández.

20, José Inarejo Muela.

21, Vicente Cano Crespo.

22, José Antonio López de Pablo.

23, Alvaro Villalta Vellón.

24, Juan Mata López Sánchez.

26, Félix Serrano Flores.

27, Francisco Fernández de Simón.

28, Cosme Herrerías Navas.

29, Pedro Ramírez Arellano Nieto.

30, Ramón Ruiz Alcolea.

31, Miguel Gómez del Pulgar Serrano.

32, Ramón Intillaque Delgado.

35, Elvira Somoza López.

36, Gaspar Máximo Naranjo.

37, Carmelo Pérez Medina.

38, José Moreno Torres García.

39, Emilia Fernández Pacheco Chacón.

40, Pedro Gutiérrez Bravo.

41, Juan Megal Galván.

42, Manuel Camacho Fernández-Luengo.

43, Juan Sánchez Serrano.

44, Manuel Ortiz Díaz.

45, Juan López de los Mozos Lara.

46, Ignacio Selva Camacho.

47, Sebastián Alarcón Moreno.

48, Antonio Quevedo Valdepeñas.

49, Juan José Quiñones García.

50, Pedro Sánchez Luna.

51, Juan Jiménez García.

53, Ana Torres Gómez.

54, Antonio Contreras Martín.

55, Manuel Navarro Moraleda.

58, Julián Cubas Gijón.

59, Melitón Serrano Ortiz.

60, Manuel Díaz Callejas.

61, Angel Oliva Martínez.

62, Alfonso Criado Lozano.

63, Alfonso Moreno Avila.

64, Marcelo Romero Cano.

65, Victor Novalcos Gómez.

66, Tomás Pérez de la Fuente.

67, Antero Alhambra Romero.

68, Antonio Pedrazo Camarena.

69, Juan Manuel López Galindo.

70, Alfonso Jiménez García.

71, Manuel Nieto Villegas.

72, Manuel Cano Guijarro.

73, Ramona Salcedo Rodríguez.

74, Alfonso Núñez Jiménez.

75, Gregorio Martín Albo Salcedo.

76, Manuel Bellón Blanco.

77, José González Parra.

78, Antonio Alarcón Gutiérrez.

79, Francisco Pedrazo Sánchez Carnerero.

80, José María Moreno González.

81, Hermenegildo González Calero.

83, Santiago Ruiz Gutiérrez.

Expediente de 1944, número: 84, Francisco García Catalán Peinado, Manzanares, 13 de octubre de 1945.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible). 8.037-945.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

7.525

GOROSTIZA URIZAR, Pablo; natural de Aspe, viudo, albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Dorotea, domiciliado últimamente en Valencia, ignorándose la calle y número; procesado en causa 153 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia para constituirse en prisión.—8.413.

7.526

GARCIA CORREJES, Eulogio; natural de San Salvador, soltero, jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Buenos Aires, 11, 1.º; procesado en causa 295 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia para constituirse en prisión.—5.044.

7.527

FERNANDEZ JIMENEZ, Lucia; que tuvo su domicilio en Valencia, calle de la Nave, 26; procesada en causa número 12 de 1936, por el delito de corrupción de menores; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia para constituirse en prisión.—6.185.

7.528

VALTIERRA ORTEGA, Angel; de treinta años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Claudio y Crescencia, natural de Villafranca de Duero, vecino de Barcelona; procesado en sumario 66 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia para ingresar en prisión.—8321.

7.529

DE ERRAZQUIN DUBOIS, José; hijo de Félix y Juana, de treinta y nueve años, natural de Vervias (Bélgica), industrial, vecino de Madrid, Alcántara, número 36; procesado en causa 404 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—8322.

7.530

JIMENEZ PIEDRA, Gabriel; natural de Avila, soltero, ajustador, de treinta y dos años, hijo de Felipe y Natalia, vecino de Valencia, Actor Ribelles, 10; procesado en causa 145 de 1939, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ingresar en prisión.—8324.

7.531

VELASCO HERNANDEZ, Rafael; natural de Lima (Perú), soltero, del comercio, de cuarenta y ocho años, hijo de José y María, vecino de Valencia, Baja, número 53; procesado en causa 356 de 1933, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ingresar en prisión.—8325.

7.532

LEON RODRIGUEZ, Antonio; procesado en causa 34 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ingresar en prisión.—8326.

7.533

DOBLAS CORTES, Banifacio (a) «El Boni»; procesado en causa 34 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ingresar en prisión.—8327.

7.534

BEITIA AJURIA, Eusebio (a) «El Vasco»; procesado en causa 3 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ingresar en prisión.—8328.

7.535

ORTIZ RAMIREZ, Victor; procesado en causa 34 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ingresar en prisión.—8329.

7.536

RODRIGUEZ CORTES, Alberto; natural de Cádiz, soltero, pintor, de treinta años, hijo de Manuel y Eduarda, vecino de Barcelona, Platería, 69; procesado en causa 150 de 1947, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para ingresar en prisión.—8330.

7.537

NOGALES SANCHEZ, Camilo; de cuarenta y un años, hijo de Carlos y Lucia, soltero, conductor, natural de Huelva, domiciliado en Tànger, Comercio, 46, residente actualmente en España; procesado en sumario 28 de 1942, por usurpación de funciones y estafas; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Vich para ingresar en prisión.—8331.

7.538

SANTIAGO FERNANDEZ, Dolores; de veintinueve años de edad, sus labores, hija de Juan y de Josefa, natural y vecina de Almería; procesada en sumario número 6 de 1938, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería para ingresar en prisión.—8.285

7.539

JIMENEZ JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Alicante, Montero Rios, número 39; procesado en causa número 202 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante a fin de ser reducido a prisión.—8287.

7.540

LUJAN FERNANDEZ, Manuel; casado, vecino de Alicante, Canalejas, 24; procesado en causa 236 de 1949, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante para ingresar en prisión.—8288.

7.541

OZOYO RUIZ, Pedro; de treinta y cinco años, hijo de Juan y Juana, natural de Guernica, vecino de San Sebastián;

OREGUI OSORO, Francisco; de veintiocho años, hijo de Leoncio y María, soltero, natural y vecino de Placencia de las Armas, chófer, y

GOICOECHEA BARANDIARAN, José Manuel; de treinta y dos años, hijo de Ignacio y Felipa, soltero, natural de Atáun, vecino de San Sebastián, chófer; procesados en sumario 32 de 1949, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baltanás para ingresar en prisión.—8290 bis.

7.542

ARENAS CACHERO, Félix; de veintiséis años, soltero, hijo de Félix y de Lorenza, natural de Torrijos (Toledo); procesado en causa 482 de 1949, por el supuesto delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión.—8.249.

7.543

MARTINEZ FERNANDEZ, Raimundo; vecino de Madrid, domiciliado en el Paseo de las Acacias, 20, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 167 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión.—8.250.

7.544

LOPEZ BARBERO, Angel; de veintinueve años, hijo de Josefa, casado, natural de Rubite y vecino de la misma, Cortijo de Haza Mora; procesado en sumario 80 de 1943, por el delito de contrabando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para ser reducido a prisión. 8.251.

7.545

FAJARDO RODRIGUEZ, María; de treinta y un años, profesión sus labores, natural de Almería y vecina de la misma, hija de Joaquín y de Juana; procesada en sumario 6 de 1938, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para constituirse en prisión.—8.253.

7.546

RUIZ FERNANDEZ, José (a) «Viruta»; natural de Escañuela, del campo, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Jaén; procesado en sumario 70 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—8.254.

7.547

GONZALEZ INGLADA, Alfonso; vecino de Barcelona; procesado en sumario número 342 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para constituirse en prisión.—8.256.

7.548

VILELLA, Francisco (a) «Sábanas»; de veintidós años, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 372 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para constituirse en prisión.—8.257.

7.549

VARELA ALCON, Alberto; hijo de Joaquín y de Carmen, de unos veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco de la Perdiz, 5; procesado en sumario 308 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para constituirse en prisión.—8.258.

7.550

PRADES TERRADAS, Carlos; natural de Barcelona, soltero, cocinero, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Eulalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ruiz de Padrá, número 31; procesado en causa 247 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—8.259.

7.551

CUENCA ALFARO, Baldomero; de dieciséis años, hijo de Francisco y de Rosalia, soltero, natural y vecino de Dalias; procesado en causa 18 de 1946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja para constituirse en prisión.—8.260.

7.552

RUZ PECES, Juan; de cuarenta y tres años, chófer, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Conil, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 286 de 1949, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.—8.261.

7.553

SANCHEZ SOLA, Juan; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Velesique (Almería); GIRADO CARRION, José; de veinticinco años, hijo de José Juan y de María Antonia, natural de Esparraguera (Barcelona), e

IZQUIERDO, Salvador; al parecer de Barcelona y que vivía sin domicilio fijo en Lérida, de unos veintidós años, alto y de pelo negro ondulado, todos ellos en ignorado paradero; procesados en sumario 48 de 1943, sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga para ser reducidos a prisión.—8.262.

7.554

PARRA PALOMINO, Rafael; natural de Andújar, vecino de Granada, hijo de Tomás y de Vicenta, soltero, siller, de treinta y tres años, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en causa 339 de 1944, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada, para constituirse en prisión.—8.263.

7.555

VICENTE PEREZ, José; de cuarenta años, casado, natural y vecino de Madrid, Ronda de Atocha, 3, hijo de Toribio y de Sofía; procesado en causa 84 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, para constituirse en prisión.—8.264.

7.556

MUNOZ URI, Juan; hijo de Bautista y de Ana, de cincuenta años, casado; GOMEZ HERNANDEZ, Juan; de treinta y cinco años, casado, y

URI GONZALEZ, José; de cuarenta años, casado, naturales y vecinos de Cogollos de Guadix, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ser reducidos a prisión.—8.265.

7.557

AMADOR SANIAGO, Araceli; de treinta y tres años, casada, sus labores, natural de Mojoneiras (Almería), vecina de Guadix, hija de Juan y de Carmen, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadix, y

AMADOR GOMEZ, Joaquín; de treinta y ocho años, casado, forjador, natural de Alhabia (Almería) y vecino de la misma, hijo de Rafael y de Rosa, cuyo último domicilio lo tuvo en Alhabia, en la actualidad en ignorado paradero; procesados en causa 39 de 1942; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ser reducidos a prisión.—8.266.

7.558

FERNANDEZ FERNANDEZ, Celestino (a) «Quino»; de unos treinta y cinco años, estatura regular, delgado, moreno, cuyo último domicilio ha sido Puertollano, calle del Pozo, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 92 de 1948, por robo de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes para constituirse en prisión.—8.268.

7.559

AREVALO RODRIGUEZ, Juan; de veintitrés años, soltero, vecino que fué de Llerena, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Llerena (Badajoz) para cumplir diez días de arresto que le fueron impuestos en juicio de faltas número 51 de 1949, por falta contra el orden público.—8.269.

7.560

BARBERO SORIA, Pedro Manuel; de cuarenta y un años, casado, mecánico, hijo de Pedro y de Ignacia, natural de Villafranca de la Sierra (Ávila) y vecino de Oviedo, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 88 y 89 acumuladas de 1948, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.—8.271.

7.561

GARGALLO GARCÉS, Rufino; de cuarenta años, divorciado civilmente, jornalero, natural de Valdeinarales y vecino de Alcalá de la Selva, hijo de Jesús y de Juana, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 43 de 1943, sobre abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos y su partido para constituirse en prisión.—8.272.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

7.562

PEREZ, Luis; cuyo segundo apellido se ignora, hijo de Antonio Pérez de la Granja y cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano; procesado en sumario 205 de 1949, por hurto de un macho mular a Antonio Concha Tato contra Ramón Amador Pisa y otro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible). 8.043.

7.563

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente se cita al inculpado Francisco García, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante

este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 287 de 1947, sobre acaparamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Almería a 17 de septiembre de 1949.—El Juez de Instrucción, Enrique de Iturriaga.—El Secretario (ilegible).—8.252.

7.564

Don Mariano Ruiz y Ruiz, accidentalmente Juez de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera.

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza al inculpado Anton Palomeque Cortés, vecino de esta ciudad, en La Constanza, y que en la actualidad se encuentra en la Legión Francesa de Indochina, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 33 de 1945, por robo, apercibiéndole que si no lo verifica le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de septiembre de 1949.—El Juez, Mariano Ruiz.—El Secretario judicial, Miguel Valls. 8.111.

7.565

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 45 de 1948, sobre robo en Esplugas Calva, se cita a los gitanos apodados «El Pelao», otro apodado «José de la Julia» otro llamado Antonio Buñales Pérez y a una gitana apodada «La Cachonda», para que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia de Lérida, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Borjas blancas, 14 de septiembre de 1949.—El Secretario, P. H., José Queraalt. 8.103.

7.566

Don Fernando Maruñez Ruy Pérez, Juez de Instrucción de Casas Ibáñez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 8 del año actual, se instruye sumario por robo de cuatro gallinas; cinco litros de aceite; un par de pendientes de señora, con baño de oro; un chaleco de caallero, color gris; un par de tijeras de señora, de costura, y otros objetos, que fueron recuperados, sustraídos en la madrugada del día 29 de marzo último del corral propiedad de don Romualdo Monteagudo Vergara, en Gosalvo, de este partido judicial, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente en Casas Ibáñez a 16 de septiembre de 1949.—El Juez de Instrucción, Fernando Martínez. El Secretario judicial interino (ilegible). 8.191.

7.567

El señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, en el sumario que instruye, número 275, por suicidio y muerte de Carlos Cholvi Roig y Francisca Moreno Pardillos, el primero de cuarenta y siete años, hijo de Vicente y de María, natural y vecino de Valencia, calle del Médico Esteve, 16, primero, hecho ocurrido la tarde del día de hoy en dicho domicilio, ha acordado llamar por medio del presente a Ricardo Cholvi Roig, artista de teatro, del que se desconocen más datos de filiación, a fin de que comparezca ante este juzgado en el

término de diez días, para ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se le ofrece por medio del presente, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 17 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—8.243.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número I de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 212 de 1947, por aborto, Juan Serralta Gómez.—8.289.

El Juzgado de Instrucción número I de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 256 de 1948, por hurto, Carme González Martínez.—8.286.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 84 de 1946, Rodrigo Gil Taus.—361-947.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 192 de 1942, Juan García González, Vicente Alcaraz Salvador, David García Arcos, José Pinto García y Cirilo Sánchez Redondo.—364-947.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1941, Luis Anocibar Mina.—438-947.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1945, Fernando García Ortuño.—446-7947.

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1946, Francisco Gutiérrez Sánchez.—473-947.

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1946, Francisco Gutiérrez Sánchez.—474-947.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1944, Luis Torres Sánchez.—484-947.

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 41 de 1945, José Gelabert Casanovas (a) «Cariño».—485-947.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 146 de 1943, Encarnación Mogica Vidal.—499-947.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 307 de 1946, José Belart Mingullón.—515-947.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1944, José Torres Pombo (a) «Chuzo».—519-947.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1945, José Torres Pombo.—520-947.

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 de 1943, Luis Tomás Juaneda y otros dos.—525-947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 448 de 1946, Pío Vaquero Miguel.—597-947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 434 de 1946, José García Alfaro.—598-947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 377 de 1946, Manuel Torio Gómez.—599-947.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 328 de 1946, América del Puerto Revillagigedo.—601-947.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1946, Miguel Quintana Canela.—608-947.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-

referente al procesado en sumario 98 de 1946. José González Algarra.—620-947.

El Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona (Tenerife) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 55 de 1946. Domingo Delgado García.—632-947.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30 de 1945. Miguel Martínez Alcázar.—654-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 110 de 1943. José Pellicer Bargalló.—654-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1942. Ramón Alfonso Martín.—713-947.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1946. Roque Belza Oliver.—720-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1941. Esteban Gil Navares.—727-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 359 de 1940. Crescencio Mozas Ortega.—728-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1943. José Antonio de Manzanos Hernández.—744-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1944. Ricardo Sánchez Macías.—746-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1944. Julio Manrique Rubio.—771-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1944. Guillermo Reig Olivera.—776-947.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1946. José Rodríguez Pifeiro.—787-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1944. Ricardo Sánchez Macías.—812-947.

El Juzgado de Instrucción de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 259 de 1945. Carmen Valle Enriquez.—829-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 395 de 1946. Pedro Marchena Crespo.—883-947.

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1945. Francisco Jiménez López.—890-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 365 de 1942. Olegario Velasco Guerrero.—897-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1945. José Fumillas Ferri.—904-947.

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1942. Ramón Llovera Guasch.—929-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 545 de 1946. Alfredo Gómez Torres.—963-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 230 de 1944. María de la Vega Llerandi.—965-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1944. Silvino González González.—1.010-47.

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en auto de 12 de enero de 1943. José Pirla Pequera, debiendo comparecer ante este Juzgado de Instrucción el mencionado procesado, a efectos de notificación.—1.019-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 300 de 1946. Rafael Sánchez Rojo.—1.031-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 162 de 1944. Diego Avellaneda Arjona.—1.032-947.

El Juzgado de Instrucción de Palma de

Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 299 de 1942. Araceli Castillo Rodríguez.—1.098-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 308 de 1944. Margarita Candelaria Amantegui San Idefonso.—1.109-947.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1944. Jaime Martín Ayala.—1.124-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1945. Justo Luis Sánchez Catalán.—1.129-947.

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1945. Eduardo Pujalte Silvestre.—1.161-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1943. Francisco del Río Caballero.—1.174-947.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118 de 1939. Manuel Nieto Ramirez.—1.180-947.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Baltasar González Pérez.—1.200-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 283 de 1946. Federico Marzal Larlos.—1.204-947.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 6, 51, 76 y 81 de 1945, y 3, 4 y 5 de 1946. José Vicente Ripollés Boix.—1.206-947.

El Juzgado de Instrucción de Palencia ha dejado sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 24 de 1946. Sara Salcines Santiago.—1.207-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 de 1943. Víctor Losa González.—1.258-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 119 de 1945. Eusebia Martínez López.—1.259-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 584 de 1946. Teresa Pujol Aitos.—1.277-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 347 de 1946. Antonio Lidón Navarro.—1.278-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1945. Miguel Pastor Girbau.—1.279-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 255 de 1944. Antonio Rojas Fernández.—1.301-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 323 de 1944. Julio Bañares García.—1.335-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 368 de 1945. José García.—1.337-947.

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 47 de 1946. Juana Castel Giménez.—1.338-947.

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1944. Manuel Martínez Bosch.—1.352-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 90 de 1944. Emilio Fresquet Mas.—1.373-947.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1946. José Sánchez Vicente.—1.409-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 519 de 1946. Manuel de Juan Hernández.—1.410-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1945. Tomás Pareja Gómez.—1.411-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 596 de 1945. Francisco González Carretero.—1.412-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de

La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1941. Francisco Nuñez Veira.—1.420-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 110 de 1943. José Luis García Cortés.—1.430 bis. 1947.

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 175 de 1944. Eduardo Querejeta de la Riva.—1.431-947.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 68 de 1944. Natividad Rebolledo Fernández.—1.434-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1947. Juan (a) «el Tallat», que resultó llamarse Juan Papaseit Montornés.—1.456-947.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 de 1945. Bautista Gil Balaguer.—1.490-947.

El Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona (Tenerife-Canarias) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1946. Teodoro Méndez Mesa, conocido por Isidoro.—1.507-947.

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1943. Jacinto Martínez Navarro.—1.521-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 19 de 1944. Juan Galán Armada y Blanca Bejarano Azucena.—1.548-947.

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 213 de 1943. José de la Rosa Hernández.—1.583-947.

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Izquierdo Fuster.—1.590-947.

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 39 de 1946. Pedro José Tejería Zabaia.—1.593-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 168 de 1946. Irene Bris León.—1.602-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 119 de 1941. Luisa Serrano Maya (a) «la Gitana». 1.603-947.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 47 de 1946.—1.609-947.

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario I de 1942. Bartolomé Salamanca Cerdá.—1.611-947.

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1945. Ruiz García, Francisco Pedro del Sagrado Corazón de Jesús.—1.628-947.

El Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1945. Antonio Chaparro Rasero.—1.632-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 295 de 1944. Julián Valles Martínez.—1.665-947.

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1946. Antonio Nozueras Lorente (a) «Yerberito».—1.689-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 de 1940. Esteban Ladislao de Diego Sanz.—1.709-947.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1946. Bartolomé Mellado García.—1.723-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 424 de 1940. Felipe Guerrero Fernández.—1.738-947.

El Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 500 de 1941. Antonio Escudero Aisa.—1.739-947.

El Juzgado de Instrucción de Inca (Mallorca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 de 1946.—1.747-947.